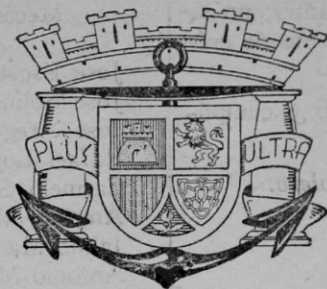


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Asciende a alumnos de Aeronáutica al personal que expresa.

SUBSECRETARIA.—Modifica plantilla del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos.—Modifica profesión y cambia de destino a un aprendiz del idem.—Concede aumento de sueldo a varios idem.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Resuelve instancia de un músico.

SECCION DE MAQUINAS.—Concede licencia a un auxiliar de máquinas.—Deja sin efecto un destino.—Sobre destino de dos cabos de fogoneros.—Concede enganche al personal que expresa.

SECCION DE INTENDENCIA.—Concede licencia a un auxiliar de almacenes.

Circulares y disposiciones.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

AVISO

A fin de evitar los perjuicios que se irrogan a los señores suscriptores con la suspensión del envío del DIARIO OFICIAL se recuerda la conveniencia de que las suscripciones que vencen en 31 de diciembre de 1935 sean renovadas antes del 31 de enero de 1936, remitiéndose el importe al Administrador del DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA, acompañado de una de las fajas con que se sirve el periódico y expresando, para mayor claridad, el número del giro, el cual debe imponerse con el mismo nombre que figure en la faja.

Las reclamaciones de números del DIARIO OFICIAL que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, dentro de los dos días siguientes a su fecha.

En provincias y en el extranjero se entenderá ampliado el anterior plazo en ocho días.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número.

En los pedidos, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de COLECCION LEGISLATIVA, atrasados, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de COLECCION al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indíquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

A fin de evitar lo posible el extravío de pliegos de la COLECCION LEGISLATIVA, los suscriptores a dicha publicación (tanto oficiales como particulares) dejarán de recibirla por pliegos, recibíendola en su lugar de una sola vez cuando esté totalmente publicada. Por lo tanto no se admitirán suscripciones a la COLECCION LEGISLATIVA más que por años completos.

Aquellas personas o entidades que deseen recibirla encuader-

nada, lo manifestarán a esta Administración y enviando juntamente con la nota de la inscripción que deseen se imprima en el lomo, la cantidad de CINCO pesetas por gastos de encuadernación y envío.

Dichos suscriptores continuarán recibiendo, como hasta ahora, el DIARIO OFICIAL a que tiene derecho toda suscripción a la COLECCION LEGISLATIVA.

Seccion oficial

ORDENES

MINISTERIO DE LA GUERRA

Excmo. Sr.: Vistas las actas de examen del personal de cabos de Aeronáutica Naval, que han terminado con aprovechamiento el curso dispuesto por Orden ministerial telegráfica de 7 de febrero del año en curso, en cumplimiento del Decreto de 15 de agosto de 1927 (D. O. número 292), he resuelto, de conformidad con lo informado por la Jefatura de Aviación Naval y por esa Dirección General, que el personal comprendido en la siguiente relación ascienda a "Alumnos de Aeronáutica en prácticas", con antigüedad de 21 de mayo del presente año, fecha en que terminaron sus exámenes. Los haberes de este personal, correspondientes a su nuevo empleo, serán satisfechos para los 40 primeros, por existir crédito consignado en el vigente presupuesto, a partir de la indicada

fecha, y los correspondientes a los cinco restantes, no se satisfarán hasta tanto no se apruebe el suplemento de crédito necesario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 26 de diciembre de 1935.

Molero.

Señor Director General de Aeronáutica.

RELACIÓN QUE SE CITA

Promoción de 1929.

(Observadores subalternos.)

Ametralladores-radio-bombarderos.

Adolfo Alcázar Miranda.
Eusebio Elorriaga García.
Alfonso Torrent Rabell.
Joaquín Ferrándiz Boj.
Bonifacio Alvarez Ferrer.
Enrique Ferrer Carbo.

Mecánicos.

Manuel Godia Silvestre.
Martín Castaño Sandoval.
Antonio Bosch Llul.
José Prieto García.
Ricardo Rubio Gómez.
José Vázquez Corbacho.
José Morales Albertí.
Jacinto Guillén Nonclaves.
Fernando Vercher Roselló.
Fortunato Baliño Begoña.
Angel Zola Zubicoa.
Luis Tomás Lloret.
Manuel Velázquez Díaz.
Sebastián García Romero.
Isidoro Velázquez Aparicio.
Amador Villaroya Lecha.
Enrique da Prados Moreno.
Román Benito Domínguez.
Clodoaldo Zaldívar Zaldívar.

Promoción de 1930.

Pilotos.

Antonio Blanch Latorre.
Francisco Gómez Fernández.
Francisco Casals Ribas.
Gerardo Esteban García.
Manuel Mora Deutu.

Ametralladores-radio-bombarderos.

(Observadores subalternos.)

José Beceiro Ramos.
Vicente Ruiz Mateos.
Julián Ortega Martínez.
Bartolomé Lozano Fusté.
Ramón Sales Peguera.
Augusto Lecha Vilasuso.

Mecánicos.

José Escourido Rey.
José Solinas Figueras.
José Arego Montero.
Rafael López Canillas.
Carmelo Suades Prat.
Antonio Viñas Tarrueña.
Jaime Maquivar Badia.
Antonio Monteys Porta.
Manuel Fernández Sobrino.

(Del Diario Oficial del Ministerio de la Guerra núm. 1).

SUBSECRETARIA

Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada.

Como consecuencia de propuesta de la Jefatura de aviación Naval, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Detall del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, ha dispuesto que la plantilla de la misma, aprobada por Orden ministerial de 2 de febrero de 1934 (D. O. núm. 35), rectificada en el DIARIO OFICIAL número 42, del mismo año, quede modificada en la siguiente forma:

DONDE DICE:

DEBE DECIR:

Escribientes. (Aux. 1.º). 3 Escribientes. (Aux. 1.º). 4

Afectos a las Escuadrillas de la Base Aeronaval de San Javier y que deben ser destacados cuando las necesidades del servicio lo requieran

Pintores Aeronáutica (auxiliar 2.º)... .. 2 Pintores Aeronáutica (auxiliar 2.º)... .. 1

31 de diciembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

Se dispone que el aprendiz del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada Antonio Blanco Leira, cese en su actual destino y pase a la Sala de Delineación del Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Base naval principal de Ferrol, debiendo, en su expediente personal, ser cambiada su actual profesión por la de delineante.

24 de diciembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

Se dispone que los aprendices del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada Luis Bulpe Oliva, Francisco Maceda Mateo, José Maceda Mateo y Pablo de Diego García, destinados en el Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca, pasen a disfrutar el suel-

do anual de 2.800 pesetas, o sea el 70 por 100 del correspondiente a auxiliar segundo, como comprendidos en el artículo 43 del Reglamento del expresado Cuerpo aprobado por Orden ministerial de 29 de julio de 1933 (D. O. número 178).

31 de diciembre de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina (Clases y tropa).

Se desestima expediente de continuación en el servicio del músico de tercera de Infantería de Marina Antonio Burruezo García, por no reunir las condiciones determinadas por el artículo 6.º del vigente Reglamento de Enganches.

2 de enero de 1936.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

SECCION DE MAQUINAS

Cuerpo de Auxiliares de Máquinas.

Dada cuenta de instancia formulada por el auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Máquinas, con destino en el destructor *Alcalá Galiano*, D. Martín Muñoz Caña, en súplica de dos meses de licencia reglamentaria para San Fernando (Cádiz), este Ministerio, vistos los informes que obran en la solicitud de referencia, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, al desembarcar de su actual destino; debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de la Base naval principal de Cádiz.

3 de enero de 1936.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

Habiendo sido anunciada por error una vacante de auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Máquinas en el destructor *Sánchez Barcáiztegui* en la relación de destinos a proveer correspondiente al mes de diciembre último, este Ministerio ha dispuesto quede anulado el embarco en dicho buque del auxiliar segundo de máquinas D. Manuel Aguilar Chafino, el cual deberá desembarcar del cañonero *Lato* en 15 del actual por llevar dos años en

el destino y pasar a la situación de disponible forzoso interino en el punto donde fije su residencia.

4 de enero de 1936.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

Fogoneros.

Este Ministerio ha dispuesto quede sin efecto el traslado de la Base naval principal de Cartagena a la de Ferrol de los cabos de fogoneros José Díaz Cid y Eusebio Serantes Casona, quedando rectificadas en este sentido la Orden ministerial de 21 de diciembre último (D. O. número 290)

4 de enero de 1936.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Máquinas e Intendencia, ha resuelto conceder la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de fogoneros que a continuación se relaciona y en la forma que al frente de cada uno se indica.

3 de enero de 1936.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

Relación de referencia.

Cabos de fogoneros.

José Martínez Benito. *España*. Tres años en cuarta desde 4 de febrero próximo.

Francisco Estévez Ríos. Base naval de Ríos. Tres años en tercera desde 3 de febrero próximo.

Francisco Iborra Baldó. Base aeronaval de San Javier. Tres años en quinta desde 2 de marzo próximo.

Emilio Calviño Villar. *Miguel de Cervantes*. Tres años en tercera desde 3 de febrero próximo.

Santiago Losada Navas. *Arcila*. Tres años en sexta desde 23 de octubre último, por tener ciento once días de abono, debiendo descontársele la parte proporcional de prima y vestuario no devengados.

Miguel Otero Pavón. *Lazaga*. Tres años en primera desde 29 de enero actual.

Fogoneros preferentes.

Juan Conde Pantoja. Escuela Naval. Tres años en octava desde 23 de enero actual.

Joaquín Martínez Aranda. *Almirante Valdés*. Tres años en quinta desde 24 de enero actual.

Francisco Manzano Antequera. Base naval del Bidasoa. Tres años en segunda desde 14 de enero actual.

Andrés Hernández García. Arsenal de Cartagena. Tres años en quinta desde 9 de febrero próximo.

Francisco Albadalejo Ballester. Ministerio de Marina. Tres años en quinta desde 30 de enero actual.

Manuel Casal Pita. Submarino B-I. Tres años en tercera desde 2 de enero actual.

Juan Diego Cervantes. *Juan Sebastián de Elcano*. Tres años en sexta desde 8 de febrero próximo.

Diego Cabezas Nájarro. *Juan Sebastián de Elcano*. Ocho meses y veinticinco días desde 22 de febrero próximo.

Emilio Cabanas Suárez. *Miguel de Cervantes*. Tres años en tercera desde 7 de febrero próximo.

Gregorio Barceló Blasco. Grúa *Sansón*. Tres años en tercera desde 18 de diciembre último.

José Pérez Bancalero. *Lazaga*. Tres años en sexta desde 28 de enero actual.

Manuel Alfonsín Pereira. *Jarana*. Tres años en cuarta desde 1.º de febrero próximo.

Victoriano Sánchez Bárcena. *Juan Sebastián de Elcano*. Tres años en cuarta desde 16 de febrero próximo.

SECCION DE INTENDENCIA

Auxiliares de almacenes.

Vista instancia del auxiliar de Almacenes de primera clase, del Arsenal de Cartagena, Antonio García Sánchez, solicitando licencia por enfermo y vista el acta del reconocimiento médico, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia, ha dispuesto se conceda al interesado dos meses de licencia para Cartagena y aprobar el anticipo que de dicha licencia hizo el Vicealmirante Jefe de aquella Base naval principal.

2 de enero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuentes a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan:

Empleo y nombre del que lo promueve.	Objeto de la petición.	Autoridad o persona que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
Marinero de segunda, Manuel Reina Navas.....	Solicita continuación en el servicio por el tiempo necesario para completar tres años de permanencia en filas para poder solicitar su ingreso en Instituto Armado.....	S. A. Base Naval Cádiz..	Por carecer de derecho a lo que solicita y en cumplimiento a lo dispuesto en O. M. de 7 de junio último (D. O. núm. 134).
Idem, Francisco Jerónimos Pérez.....	Igual que el anterior.....	Idem íd.....	Idem íd.

Madrid, 28 de diciembre de 1935.—El Almirante Jefe de la Sección, *Manuel Ruiz*.